

DECRETO ALCALDICIO N° - 3057 /
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°
2912 DE FECHA 01.12.2010.
REQUINOA, 21 de Diciembre de 2.010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2912 de fecha 01.12.2010 que autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Miriam Molina Albornoz, Psicóloga, Rut N° 13.812.348-0, domiciliada en Caupolicán N° 09, comuna de Requínoa, quien desarrollará funciones de apoyo como orientador laboral a los usuarios de la Oficina de Intermediación Laboral Municipal OMIL, a contar del 01 hasta el 17.12.2010, por media jornada, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 166.667 impuesto incluido.

El Memo N° 2547 de fecha 17.12.2010, de a Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2912 de fecha 01.12.2010, en atención a que la Sras. Molina debió desistir de realizar los servicios señalados, no concretándose la prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

DEJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2912 de fecha 01.12.2010.

IMPUTESE el gasto a la al Subtítulo 21|, Item 04, Asignación 004, "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa OMIL, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
LRG/MAVS/MZS


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-